

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2009 EDICION N° 8.957

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 56/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 401030107-21.177-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino (PRO.DE.R.NE.A.) - Ejercicio 2007".

**Resolución N° 60/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403150905-19.863-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Solicita a S.E.CH.E.E.P. que comunique a este Tribunal de Cuentas cualquier circunstancia o novedad relevante que se produzca en dichas actuaciones, a los efectos pertinentes.

**Resolución N° 62/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403150905-19.860-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 64/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403050803-18.218-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 65/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403180304-18.734-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**Resolución N° 69/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403280404-18.843-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente alguno en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 61/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403150703-18.149-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 63/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403231002-17.477-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:28/8 V:2/9/09

ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 9.431**

Resistencia, 4 agosto 2009
RATIFICAR en todos sus términos y a los mismos efectos legales, las resoluciones N° 879 de fecha 17 de julio de 2009, dictada por la señora Intendente Municipal, y N° 207 de fecha 28 de julio de 2009, dictada por el señor Presidente del Concejo Municipal.

ORDENANZA N° 9.433

Resistencia, 4 agosto 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago, con carácter de excepción, a la señora Rosa RAMIREZ (M.I. N° 5.927.666), por el total de la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios, mantiene con el municipio.

ORDENANZA N° 9.439

Resistencia, 4 agosto 2009
APROBAR en segunda lectura: Desafectar del dominio público municipal e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 72, Chacra 192, Sección C, Circunscripción II, de su propiedad. AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) el bien indicado en el artículo anterior.

ORDENANZA N° 9.441

Resistencia, 4 agosto 2009
ESTABLECER, que los vehículos afectados al servicio de

transporte escolar, que a la fecha de promulgación de la presente, superen la antigüedad máxima fijada en el inciso b) del artículo 53º de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, podrán seguir circulando por un plazo de doce (12) meses, previa aprobación de la revisión técnica obligatoria correspondiente.

ORDENANZA N° 9.467

Resistencia, 11 agosto 2009

FIJAR en la suma de pesos trescientos veintitrés millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y nueve (\$ 323.553.989) el total de erogaciones del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, para el ejercicio año 2009.

ORDENANZA N° 9.468

Resistencia, 11 agosto 2009

APRUEBASE las ordenanzas General Tributaria e Impositiva para el ejercicio fiscal 2009, con vigencia a partir de la promulgación de la presente.

Jorge Pablo Irala*Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas*

s/c.

E:28/8/09**EDICTOS**

EDICTO.- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, hace saber por quince días que en autos: "**Rinaldi Luis Antonio s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1118/08, se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques Series B N° 64945678 y N° 64945689, correspondiente a la cuenta corriente bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. del BANCO PATAGONIA SUC. PILAR PROV. DE BUENOS AIRES, Resolución que así lo ordena: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondiente a la cuenta bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. BANCO PATAGONIA Suc. Pilar Pcia. de Buenos Aires, pertenecientes a los cheques Serie B N° 64945678, y 64945689. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante.

Dra. María del C. Romero*Secretaría de Trámite***R.N° 135.520****E:19/8 V:21/9/09**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela - Juez Suplente, hace saber que, respecto de: Martín Gil Ramírez (alias "Luli Rios", DNI N° 13.225.179, argentino de 49 años, concubinado, nacido en General Pinedo - Chaco el día 29/09/1959, es hijo de Teodosa Ramírez y de Changuilo Juárez, siendo el último domicilio en Avda. Uruguay e/ Padre Muller y Ruta Nac. 95 - Ciudad y actualmente en Barrio Sur-Santa Sylvina), en los autos caratulados: "**Gil Ramírez Martínez s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Vínculo (Abuelo) -dos**

hechos- en Concurso Real", Expte. N° 97/524/2008, por Sentencia N° 54 de fecha 19/06/2009, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, se resolvió: "2º) Condenar a Martín Gil Ramírez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Simple Agravado por el Vínculo -un hecho"- (art. 119 1º párrafo inc. b. del C.P.) a la pena de Tres Años de Prisión Efectiva, con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro del quinto día hábil posterior, a quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de Ley, sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 27 C.P., 40, 41, 42 y 119 inc. 1º párrafo inc. b del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y Arts. 7º y 24º de la Ley 4182)". Fdo: Dra. Hilda B. Moreschi - Pte. de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-. Dra. Emilia M. Valle -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal Secretario -Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2009.

Dra. Ingrid Wenner*Secretaria Provisoria*

s/c.

E:21/8 V:31/8/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ojeda Claudio Ricardo "Chinito", domiciliado en B° 500 Viviendas MZ 62 PC 07 -Bqras.-; D.N.I. N° 27.471.859; hijo de Juan Ojeda y Quiroz Andrea; que en la causa N° 20251/05, caratulada: "**Quintana, Juan José y Otros s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N°1, Dr. Alvarenga Carlos, ha dictado la siguiente resolución: 26 de junio de 2009.; "/-Sistencia, 26 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 51/56 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Claudio Ricardo Ojeda, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Alvarenga Carlos Emiliano - Juez Subrogante - Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. N°____/ Vistos y Considerando:...; Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Ojeda Claudio Ricardo "Chinito", de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)...; Líbrense recaudos. Not. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal N° 3- Dr. Héctor Valdivia - Secretario-. Not.

Héctor Elio Valdivia*Abogado/Secretario*

s/c.

E:21/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaría 1, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "**Monsalve Rosanna Carlota c/Clínica Machagai S.A. s/Pedido de Quiebra**" Expte. 1931, Año 2008, Sec. 2, se ha decretado la Quiebra de la Clínica Machagai S.A., con domicilio en la Avda. Sarmiento N° 133 de la localidad de Machagai, Chaco. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. Visintin, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1er. Piso, Oficina "A", Edificio Gloria I de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Martes a Jueves de 16 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 22 de Septiembre de 2009, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del Informe individual se fija hasta el día 07/12/2009. Hasta el 26 de Febrero de 2010 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe General. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, Inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ.

Dra. María del C. Romero, Secretaria

c/c. E:21/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Sebastian TURRACA, D.N.I. N° 32.854.166, argentino, de 21 años de edad, soltero, jardinero, con último domicilio sito en Pje. Franklin 2965, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) el 20/12/1986, hijo de Elvio Aníbal Turraca (f) y de Mirian Mabel Medina (f), que en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Germán Dario y Otros s/Denuncia robo a mano armada**", Expte. N° 402/08, se ha dispuesto lo siguiente: "://-sistencia, 13 de agosto de 2009. **Visto y Considerando:** que a fs. 205 obra informe policial del que surge que Cristian Sebastian TURRACA no fue habido en el domicilio fijado, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese su inmediata detención. Notifíquese a Cristian Sebastian TURRACA del Decreto obrantes a Fs. 193, por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., en el que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario - Fiscalía de Investigación N° 11.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario

s/c. E:21/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Gamarra, Daniel (A) "Mono" (D.N.I. N° 24.082.587, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Reserva 3 B° Soberanía -Machagai,

hijo de Basilio Gamarra (f) y de Cristina Montenegro (v), nacido en Las Lomitas -Formosa-, el 23 de octubre de 1973), en los autos caratulados "**Gamarra Daniel s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 124/09, se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 23/06/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Daniel Gamarra, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Art. 119, 1ra. parte en función del 3er. párrafo del Código Penal) a la pena de Siete (07) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial.... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez-. Dra. Elina Ines Vígo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra

Secretario

s/c.

E:24/8 V:2/9/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ramón Benito Meza (a) Ramoncito (DNI N° 42.745.648, argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle Fray Bertaca Pasaje Público, Resistencia, hijo de Benito Argentino Meza (F) y de Mirtha Beatriz Sánchez, nacido en Resistencia, el 17 de septiembre de 1985), en los autos caratulados "**Meza Ramón Benito s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 127/09, se ejecuta la sentencia N° 73 de fecha 08/06/09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a .. y a Ramón Benito Meza de circunstancias personales ya consignadas, autores responsables del delito de Homicidio Agravado (art. 80 Inc. 7° del C.P., condenándolos a la pena de Prisión Perpetua y accesorias legales del art. 12 del C.P. Con Costas (art. 29 Inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P.-Ley 4538), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50,-) -art. 7 Ley 4182-, para cada uno de ellos, intimándolos al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez- Dra. María Cristina Nasi -Sec-Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria Provisoria

s/c.

E:24/8 V:2/9/09

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, sito en Brown N° 249 Primer Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cabral Albina Milan, DNI. 3.495.119, que se crean con derecho en los autos caratulados: "**Cabral Albina Milan s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 432/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de del 2009. Dra. María R Pedrozo Secretaria N° 2.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 135.578

E:24/8 V:28/8/09

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor,

de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Orcola Héctor José M.I. N°: 7.931.008, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Orcola Héctor José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 681/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2009. Dra. Mirna Del Valle Romero.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaría

R.N° 135.579 E:24/8 V:28/8/09

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, II Circuns. Judicial B, de J.J. Castelli, Chaco, en los autos: "**Ruiz Servet s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 731 Año 2008) Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ruiz Servet M.I. 2.522.593, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado, J. J. Castelli, Chaco, 29 mayo 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 135.580 E:24/8 V:28/8/09

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Reyes Britto, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Britto Jorge Reyes s/Sucesorio**", Expte. N° 329, Folio N° 091 Año 2.009. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 27 de julio de 2.009.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 135.581 E:24/8 V:28/8/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Miró Ramón Luis s/Sucesorio**" Expte. 881/2008, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Luis Miró, M.I. N° 03.558.510, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 19 agosto 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.586 E:24/8 V:28/8/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Benjamín Morienega, M.I. N° 7.415.116, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Morienega Benjamin s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 473/09, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 10 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 135.588 E:24/8 V:28/8/09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herede-

ros y acreedores de Doña Lilia Del Valle Martínez, M.I. N° 1.548.105, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Martínez, Lilia Del Valle s/Sucesorio**", Expte. N° 1360/09, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. S. Marina Risuk. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de julio de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 135.589 E:24/8 V:28/8/09

EDICTO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009. **Autos y vistos:** En estos autos caratulados: "**Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Aníbal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decretó Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaría de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 135.591 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Julio Juan LOZINA, M.I. N° 7.533.316, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lozina, Julio Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 554, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 135.598 E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Adriano José JUAREZ, M.I. N° 7.517.101, y Doña Graciela Margarita DIAZ, M.I. N° 3.272.244, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Juárez, Adriano José y Díaz, Graciela Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 379 Fo. 456, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de mayo de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 135.601 E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Vladimiro POBEREZY, M.I. 92.628.344, polaco, y Naya MIELNIK, M.I. 93.624.953, polaca, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Poberezny, Vladimiro y Mielnik de Poberezny, Naya s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 502, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, 4 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 135.597 E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez Juzgado del Trabajo 3ª Nominación, sito en Obligado N° 229, 2° piso, Resistencia, cita por 3 días a los derecho habientes de la Sra. Norma Yolanda CABRERA (D.N.I. 14.021.961), emplazándolos por 10 días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Autos: “**Cucher, Matías Ariel c/Derecho Habientes de Norma Yolanda Cabrera s/Consignación**”, Expte. N° 376/08. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

R.N° 135.603 E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Dr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca s/N°, en autos caratulados: “**Abarca, Josefa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 940/2009, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ABARCA, Josefa, M.I. N° 6.576.508, para que dentro del termino de 30 días lo acrediten. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 20 de agosto de 2009.

José Alberto Rozas
Juez de Paz

R.N° 135.605 E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en Avenida San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Parra, María Rosa c/Escalada, Cornelia y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 764/08, cita a Cornelia ESCALADA y/o Sucesores, para que dentro del décimo quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de junio de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.606 E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, con

domicilio en Av. Laprida N° 33, 1º. piso, Torre II de esta ciudad, cita por dos (2) días, a la señor/a SANTINI GOMEZ, Liliana Elizabet, D.N.I. N° 25.052.728, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Nuevo Banco Bisel S.A. c/Santini Gómez, Liliana Elizabet s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.587/07, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que la represente en autos. Resistencia, 13 de mayo de 2009.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria

R.N° 135.607 E:26/8 V:28/8/09

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco –2ª. circunscripción– cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. TEVES, Pedro Adolfo para que hagan valer sus derechos en autos: “**Teves, Pedro Adolfo**”, Expte. 1.647/09, Sect. N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 12 de agosto de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.608 E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1º piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA. Autos y vistos: Para resolver en estos autos caratulados: “**Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeraciones: N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVAAGROPECUARIA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.609 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado– Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ysabel MALJAT, L.C. N° 2.087.023, fallecida el 21/11/06, en autos: “**Ysabel Maljat s/Sucesorio**”, Expte N° 1.490, año 2009, Sec. N°

2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de julio de 2009.

Dra. S. Marina Risuk, Secretaria

R.Nº 135.610 E:26/8 V:31/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Chaparro, Ciriaco Alicia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 937/09, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.Nº 135.616 E:26/8 V:31/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Sra. María Cristina Raquel Ramírez, abogada, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la tercera Nominación, sito en Laprida 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) publicaciones a herederos y acreedores de Clemente ZORRILLA, fallecido en Resistencia el 14 de Agosto del año 2005, intimándose a estar a derecho, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Zorrilla, Clemente s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 14.582/08 que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría del Sr. Leonardo David Sueldo, Abogado, Secretario Provisorio. Resistencia, 12 de julio de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo

Abogado/Secretario

R.Nº 135.613 E:26/8 V:31/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pabla Elvira VARELA, D.N.I. Nº 6.454.416, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Varela Vda. de Fernández Pabla Elvira s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 722, Fº 596, año 2009. Secretaría Nº 2. Villa Angela, 10 de agosto de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti

Secretaria

R.Nº 135.612 E:26/8 V:31/8/09

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Carlos Roberto HERRERA (DNI Nº 7.902.734) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Herrera, Carlos Roberto s/ Sucesorio**", Exp. 1.779/2009, Sec. Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2 - 12 de agosto de 2009.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.Nº 135.590 E:26/8 V:31/9/09

—>*<—

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Cha-

co, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Oscar Ceferino Burgos, alias "Tuli", argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en Mz. 2 Qta 3 Dpto 07 Barrio Güiraldes, nacido en Las Palmas, 15 de mayo de 1971, D.N.I. Nro. 21.921.298, hijo de Dalmasio Burgos y de Lugarda Ruiz, que en la causa Nº 28566/07, caratulada: "**Burgos, Oscar Ceferino s/Daño**", la Sra. Juez de Garantías Nº 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución Nº 328/09 del 11/06/09: "Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Decretar Embargo en esta causa Nº: 28566/07 (registro de Fiscalía de Investigación Nº: 3) por el monto de Pesos Mil Cien (\$ 1.100), sobre bienes de propiedad de Oscar Ceferino Burgos, ...; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II.-...; III.-...; Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez - Juez - Dr. Armando Ismael Zacarías - Secretario -. Not. "Resistencia, 19 de agosto de 2009. Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Oscar Ceferino Burgos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigación Penal 3 - Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario Fiscalía de Investigación Penal Nº 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario

s/c.

E:26/8 V:4/9/09

—>*<—

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Aureliano Héctor Frete o Aureliano Héctor Fretes M.I. Nº 2.561.827 y de Carlina Pared de Frete, M.I. Nº 1.551.811, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Frete Aureliano Héctor o Fretes Aureliano Héctor y Pared de Frete Carlina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 832/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.Nº 135.618

E:26/8 V:31/8/09

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. Nº 9, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, Piso 4º, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Enrique Moro, D.N.I. Nº 7.407.440 y de María Rosa Lomonaco de Moro, D.N.I. Nº 6.572.393, en los autos caratulados: "**Moro Luis Enrique y Lomonaco de Moro María Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 787/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de agosto de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria

R.Nº 135.619

E:26/8 V:31/8/09

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías; sito en calle San Martín y Vieytes, hace saber por cinco (5) días que con fecha 01/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de la Sucesión de Pozzi Rodolfo Orlando – CUIT 20-13216923-4, cuya administradora es la Sra. Inés Ristoff, DNI 13.743.371, con domicilio en calle Lavalle 1339 de Las Breñas, Chaco, siendo designado Síndico la CPN Gladis Asuncion Visentin con domicilio constituido en calle Guemes N° 171 de la ciudad de Charata, a quien hasta el 21/09/09 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 06/11/09 y 17/12/09 para que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Audiencia informativa (Art. 45 LC) se realizará el día 08/03/10 a las 9.30 hs. Charata, Chaco, 20 de Agosto de 2.009. Dra. Silvia Milena Macías - Abogada - Secretaría.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.620 E:26/8 V:4/9/09

>*<

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Roque Rodolfo Bullon, L.E. 7.420.337, para que hagan valer sus derechos en autos **Bullon, Roque Rodolfo s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 771/2009. Villa Angela, Chaco, agosto 14 de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 135.621 E:26/8 V:31/8/09

>*<

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Roldan, M.I. N° 7.926.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados **"Roldan Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 861 F° 227/09, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo. 29 de julio de 2.009.

Orlando Bravo
Secretaría N° 1

R.N° 135.622 E:26/8 V:31/8/09

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Iride I. M. Grillo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6 a cargo de la Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta cita por dos días (2) a la demandada Toba Comercial S.R.L. para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos **"Cabrera, Maia Diana Eliana c/Toba Comercial S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 8448/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 24 de agosto de 2009.

Alicia Ma. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 135.624 E:26/8 V:28/8/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 18 de agosto de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°-** Rescindir el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con la Sra. ROMERO, Cándida Olinda, DNI N° 758.872, con inscripción N° 107.156/2 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 83, Pc. 15, del Plan 440 Viv. FO. NA. VI. del B° Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Resistencia, por incumplimiento de lo señalado en las cláusulas segunda y cuarta del citado instrumento legal, por los motivos expuestos. **Artículo 2°-** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°-** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. **Resolución:** 0727/25/2009". Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.), C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, ... de diciembre de 2009.

Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c. E:28/8/09

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 22 de junio de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°-** Rescindir el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con al Sra. BRIZ, Felisa De Lourdes, DNI N° 6.597.861, con inscripción N° 310.531/18 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 64, Pc. 36, Uf. 00-01 del Plan 500 Viv. FO.NA.VI. B. Las Malvinas, de la localidad de Barranqueras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°-** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°-** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. **Resolución:** 0606/20/2000". Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.), C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 24 de agosto de 2009.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:28/8/09

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 75, Pc. 04, del B° Gral. Obligado, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. NUÑEZ, José, DNI 7.459.607, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- Expte. N° 17.917/05. ///-sistencia, 20 de agosto de 2009. Atento a las constancias de autos, y habiéndose insertado en la orden del día N° 2.445-J/09 la individualización y aprehensión de GONZALEZ, Juan Marcelo y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 56/58 y vta., y a fs. 62 y vta. de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: En la causa: **"González, Juan Marcelo s/Robo"**, Expte. N° 17.917/05, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 56/58 y vta., en fecha 24 de abril de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Juan Marcelo González por el delito de Robo en grado de tentativa –arts. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal–. A fs. 62 y vta., en fecha 15 de mayo de 2009, por decreto fundado N° 284/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 17.917/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Marcelo González (a) "Java", D.N.I. N° 27.212.147, de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión desocupado, con instrucción, nacido en Resistencia el día 4 de abril de 1979, hijo de González, Antonio (f), y de Tomasa Gauna (v), domiciliado en Pje. Ingeniero Schulz 668; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligenciarse el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III... Not.

Martín A. Carabajal
Secretario

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOTO, Luis Javier (D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, ocupación ayte. albañil, domiciliado en calle 35, Pc. 02, B° Pellegrini, Fontana (Chaco), hijo de Catalino Soto y de Jorgelina López, nacido en Resistencia el 7 de abril de 1987, Pront. Prov. N° s/N° y Pront. Nac. N° s/N°), en los autos caratulados: **"Soto, Luis Javier s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)"**, Expte. N° 313/09, se ejecuta la sentencia N° 72/09 de fecha 14/04/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Luis Javier Soto como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, en función con el art. 42, ambos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión** en forma efectiva... Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise –Jueza–. Resistencia, 5 de agosto de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace

saber que, respecto de Víctor Edgardo RUIZ DIAZ (alias "Lalo", DNI N° 31.024.915, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Av. Lavalle y calle 15, a orillas del río Negro, Barrio La Paz, Resistencia, hijo de Carmen Librado Ruiz Díaz y de Juana Godoy, nacido en Resistencia el 13 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. 35.307 CF y Pront. del R.N.R. N° U-1050870), en los autos caratulados: **"Ruiz Díaz, Víctor Edgardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 293/09, se ejecuta la sentencia N° 106 de fecha 11/12/2007, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando al imputado Víctor Edgardo Ruiz Díaz como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma inidónea, en calidad de coautor en concurso real con lesiones de carácter grave a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, en las causas 1-19.885/06 y 1-19.886/06... Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise –Jueza–. Resistencia, 4 de agosto de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de JAZMIN, Pedro Dionicio (D.N.I. N° 24.599.849, jornalero, domiciliado en Puerto Vicentini, Fontana, hijo de José Luis Jazmín y de Ramona Agustina Duete, nacido en Resistencia, Chaco el 9 de abril de 1975, Pront. Prov. N° 0047455, Sec. RH), en los autos caratulados: **"Jazmín, Pedro Dionicio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 230/09, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 03/06/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Pedro Dionisio Jazmín..., como coautor del delito de Robo de ganado mayor y menor, dos hechos en concurso real (arts. 167 quater inciso 1° y 55, todos del Código Penal) a cumplir la pena de **cuatro años de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias del art. 12 del C.P. por el hecho del 22-08-04 en el campo propiedad de Gustavo Legerheim, estancia «La Amalia», Km. 900... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río –Juez– Cámara del Crimen N° 2...". Resistencia, 30 de julio de 2009.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:28/8 V:7/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de HALUPA, Fernando Luis (D.N.I. N° 29.767.613, argentino, soltero, de ocupación repositor, domiciliado en Martín Goitia N° 331, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Luis Halupa y de Lucía Retamozo, nacido en Resistencia el 13 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42348 RH y Pront. Nac. N° U1246379), en los autos caratulados: **"Halupa, Fernando Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 286/09, se ejecuta la sentencia N° 23/6 de fecha 16/04/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Fernando Luis Halupa, por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2do., primer sup., segundo

párrafo del C.P.) a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión** de cumplimiento efectivo... II.-. Declararlo... Reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.)...". Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:28/8 V:7/9/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Ojeda, José Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.526/09, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Leonardo OJEDA, D.N.I. N° 30.522.450 para que en el plazo de treinta días a partir de la presente publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C. y C. "de facto. Secretaría, 14 de agosto del 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 135.626 E:28/8 V:2/9/09

>*<

EDICTO.- La Sr. Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial, Sra. Elena Saquer de Puentes, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Valentín GARCIA y Doña Justa Ramona BORDA, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**García, Valentín y Borda, Justa Ramona s/Sucesorio**", Expte. N° 074/06. General José de San Martín, 6 de julio de 2006.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.N° 135.627 E:28/8 V:2/9/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Ramón OJEDA para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ojeda, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 209/09, bajo apercibimiento de Ley.22 de mayo de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 135.628 E:28/8 V:2/9/09

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Nicolás Cleto NUÑEZ, M.I. N° 7.410.069, para que deduzcan las accio-

nes que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Soto de Núñez, Mercedes Eladia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11.815/08. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.633 E:28/8 V:2/9/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MARTINENGI, María Esther, DNI 1.550.304, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 912/09, Sec. 2: "**Martinenghi, María Esther s/Sucesorio**". Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, 15 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.631 E:28/8 V:2/9/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de **Aquino, Lidia Juana s/Sucesión Ab Intestato**, Expte. N° 925, Sec. N° 1 Año 2009 Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 3 de agosto de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.632 E:28/8 V:2/9/09

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la últimas publicación a los señores Tranquilina Eugenia CARLES, Juan CARLES y Asunción MOLINA de CARLES, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "**Rosso, Roque Victorio c/Del Río, Agustín y/o Carles, Tranquilina Eugenia y/o Carles, Juan y/o Molina de Carles, Asunción y/o quien resulte propietario s/ Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 10.581/05, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Fdo.: Dra.: Gladys Esther Zamora, Juez Juzgado Civil y Comercial de la 9ª. Nominación. Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 21 de agosto de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.634 E:28/8 V:31/8/09

>*<

EDICTO.- Por disposición del juzgado de Paz de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strisik, Juez, en los autos caratulados: "**López, Benjamín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.003, Año 2009, Sec. Única, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante don Benjamín LOPEZ, M.I. N° 07.511.351, con último domicilio en Avda. San Martín N° 90, de la localidad de Pampa del Infierno y fallecido el día 28 de septiembre de 2000 en Pampa del Infierno, Chaco; bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Isabel Strisik, Juez, y Dra. Graciela G. Vegas Coulter, Secretaria. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

Dra. María G. Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.636 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, 2º piso, de esta ciudad, cita por dos días y emplaza por diez días posteriores a última publicación, a herederos de BLANCO Vda. de SANCHEZ, Vicenta Irene, L.C. Nº 0.918.127, a tomar intervención en los autos: **"Ruiz, Francisco c/Blanco Vda. de Sánchez, Vicenta Irene y/o Quien Resulte Responsable y/o Sucesores s/ Escrituración"**, Expte. Nº 1.554/05, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial de Ausentes en Resistencia, 23 de junio de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.639 E:28/8 V:31/8/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, de esta ciudad, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de QUINTANA, Juan Carlos, M.I. Nº 7.919.099, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Quintana, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 581/09. Resistencia, ... de junio de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.º Nº 135.640 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Faustina ALBARRACIN (DNI 3.142.579) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Albarracín, Faustina s/Sucesión ab intestato"**, Exp. 1.774/2009, Sec. Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2 - 18 de agosto de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.º Nº 135.641 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- Aquiles, Amador Riquelme, Juez titular del Juzgado de Paz de Fontana, Chaco, secretaria a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, sito en calle 9 de Julio Nº 300, Fontana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CUSTIDIANO, Pablo, M.I. Nº 1.772.827, y Benjamina Amalia PRIETO de CUSTIDIANO, M.I. Nº 2.772.469, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Custidiano, Pablo y Benjamina Amalia Prieto de Custidiano s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 205/09, bajo apercibimiento de ley. Fontana, ... de agosto de 2009.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.637 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial Nº 15, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ricardo PONCE, M.I. Nº 3.566.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **"Ponce, Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 5.730/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de agosto del 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.º Nº 135.638 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela -Chaco-, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por DIAZ, Rodolfo Pedro; María Josefa MLOT y Víctor Hugo DIAZ, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"Díaz, Rodolfo Pedro, María Josefa Mlot y Víctor Hugo Díaz s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 692/08. Villa Angela, Chaco, 8 de agosto de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.644 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Rodolfo Arnoldo René DIAZ, M.I. Nº 7.912.705 para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Díaz, Rodolfo Arnoldo René s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 608, Folio 588, Año 2009. Villa Angela, 19 de junio de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.645 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan SZOPKO, C.I. Nº 3.637.572, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Szopko, Juan s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 446/2009. Villa Angela, 8 de junio de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.º Nº 135.646 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz, letrada de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Elvira ROMERO, L.C. Nº 6.568.537, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"Puente, Eulogio Elías y Romero, Elvira s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 152, Fº 450, Año 2009. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 30 de julio de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.647 E:28/8 V:2/9/09

EDICTO.- Conforme lo prescripto por el art. 19 inc. e) de la Ley N° 5.428 y art. 6 del Decreto Reglamentario N° 2.538/05, regístrese en el Registro Público de Sanciones Administrativas y Judiciales de esta Fiscalía, la inhabilitación para ejercer la función pública en el Estado, en cargos electivos o no, a los Sres. STAFUSA, Sergio Amaro, DNI: 14.841.654, y COCA, Rubén Alberto, DNI: 8.306.185. Fdo.: Héctor Omar Miró, Fiscal General de Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Dr. Héctor Omar Miró
Fiscal General

s/c.

E:28/8/09

—————>*<—————

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **Schreiber, Guillermo F. Cuit N° 20-14146082-0**, con último domicilio fiscal en Ameghino N° 733 de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco C.P. 3500, y domicilio legal en Ameghino N° 733 de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: Pesos once mil ciento treinta y nueve con noventa y seis centavos. (\$ 11.139, 96) correspondiente a la Resolución Interna N° 103 de fecha 18/01/2005, por Impuesto Inmobiliario Rural con Recargos y Tasa Retributiva de Servicio. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia,.....

Cr. Rubén Armando Pelozo
Sub Administrador a/c.

s/c.

E:28/8 V:2/9/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Nancy Liliana Wammen, Abogada Instructora en los autos N° 900-130505-00010 caratulados "E.G.B N° 821 y/o Escuela de Adultos N° 64 de El Sauzalito. Resol. N° 3249/04 S/ Instruir Sumario Administrativo por presunto pago y cobro indebido de haberes", Expte. que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, notifica por la presente a las Sras. GARCIA Gabriela Dina D.N.I N° 10.055.860, RESLER Liliana Noemí D.N.I N° 17.164.065, GONZALES Norma Idalia D.N.I N° 21.622.748, las Disposiciones que en lo pertinente dice: "/// SISTENCIA, 20 de Agosto de 2009... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: I).- FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS a las Sras. Norma Idalia González Vicedirectora, Gabriela Dina García y Liliana Beatriz Resler Secretaria, todas Docentes de la E.G.B. N° 821 de el Sauzalito, ya que atento que a los considerandos expuestos ut-supra prima facie habrían autorizado a la extracción del Nuevo Banco del Chaco de la caja de ahorro cuyo Titular era el Sr. Santos Trinidad Gómez, a personas distintas a su beneficiaria, quien niega haber percibido los mismos, en fecha posterior al deceso del Titular. Se destaca que el monto de dichas percepciones asciende a la suma de \$ 607.10. Transgrediendo con este accionar lo preceptuado en la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente- en su artículo 6° el cual reza: "Son deberes del Personal Docente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes y sus reglamentacio-

nes para el personal civil de la provincia. Inciso a)- "Desempeñar, digna, leal, y eficazmente las funciones a cu cargo." II)- OTORGAR a las docentes mencionada el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para ejercer toda la prueba de que intenten valerse. III)- NOTIFICAR a las agente de mención el contenido de la presente, mediante cédula y publicación de edictos que se efectuarán al efecto y luego prosiga la causa según el estado. IV)- CERTIFICO...FDO. Dra. Nancy Liliana Wammen.

Nancy Liliana Wammen
Abogada/Escribana

Dirección de Sumarios - Casa de Gobierno

s/c.

E:28/8 V:2/9/09

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0945/2009

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un mil seiscientos sesenta (1.660) litros de insecticidas (Piretróides), los que serán distribuidos, con carácter de asistencia no reintegrable, a productores de los Departamentos 2 de Abril y 12 de Octubre del interior provincial.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 3° Piso, el día 17 de septiembre de 2.009, a las 09:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 09:00 horas del 17/09/2009.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

Venta De Pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 3° Piso.

C.P. Diego Joaquín Ballesta
Director de Administración

s/c.

E:21/8 V:31/8/09

—————>*<—————

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE MATERIAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 08/09 (LEY N° 13.064)

Objeto: "Construcción edificio Sala de Pilotos y Mecánicos - BAM Resistencia, Provincia del Chaco".

Apertura: Jueves 10 de septiembre de 2009, a las 10:00 hs.

- **P. O.:** \$ 709.610.
- **Doc. Téc.** N° 4.338.
- **Plazo de ejecución:** 90 días corridos
- **Valor pliego:** \$ 350.
- **Lugar de la apertura:** Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. TE.: 4751-9568.
- **Consulta y venta pliegos:** Dirección General de Infraestructura hasta el miércoles 2 septiembre de 2009, a las 12:00 hs.
- **Consulta:** Inspección Obras –Hangar Astori– Ex Región Aérea Noreste, Aeropuerto Resistencia, Provincia del Chaco. Tel. 03783 - 15398908.

Vicecomodoro Antonio Rafael García

c/c. **E:26/8 V:31/8/09**

—————>*<—————
REPUBLICA ARGENTINA

**GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHACO
 PRÉSTAMO BID N° 899/OC-AR 2**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° BD-CHP-B2-002-E-10/09

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA

PESCA Y ALIMENTOS (SAGPyA)

PROGRAMA DE SERVICIOS

AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,

SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

ENTIDAD DE ENLACE CHACO - PROSAP

Proyecto: Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco

UEP Electrificación Rural

ADQUISICIÓN CAMIÓN CON GRÚA HIDRÁULICA

GIRATORIA DE 35 TONELAMETROS

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID 899/OC-AR 2, para la ejecución del proyecto "Electrificación Rural en áreas Productivas de la Provincia de Chaco" que el Gobierno del Pueblo de la Provincia de Chaco ejecuta en el ámbito del PROSAP.-

2. La EE CHACO – PROSAP, la Dirección General de Energía y Programas Especiales y la UEP ER invita a oferentes que estén interesados, a presentar ofertas en sobre cerrado para el suministro de Un (1) Camión con Grúa Hidráulica Giratoria de 35 Tonelametros. El Presupuesto oficial es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

3. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego en la oficina de la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:30 h. teléfono fax +54 03722 452600 (Ing. Rubén García) Correos electrónicos dge.chaco@ecomchaco.com.ar; ruben.garcia@ecomchaco.com.ar.

4. Los oferentes interesados podrán obtener una repro-

ducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 h.; o bien en la Casa de la Provincia de Chaco, en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, ubicada en Avenida Callao 322, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 h.;

5. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de Licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante, contra la presentación del comprobante del pago de PESOS CIEN (\$ 100.-), en efectivo mediante depósito en Pesos Argentinos en la cuenta N° 12770/01 MP.EPDA PROSAP/BID OC 899 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Resistencia y conformidad escrita y expresa, del representante mencionado anteriormente de la reproducción recibida. Aclarándose que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.

6. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:00 h., hasta las 12 horas del **día 30 de septiembre 2009**.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000).

8. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **30 de septiembre de 2009 a las 12:30 h.**, en la oficina de la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:26/8 V:31/8/09

—————>*<—————
PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 005/09

Objeto: Venta de 478 Lotes de Bicicletas en lotes de 2 unidades cada uno (en el estado y uso en que se encuentran)

Aprobada por: Resolución N° 1680 del Superior Tribunal de Justicia

Fecha y hora de apertura: 17 de septiembre de 2009

Hora: 09,00

Base por lote: \$ 80,00 (pesos ochenta)

Lugar de exhibición y revisión: Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Ruta N° 11 - Km. 1008 - Resistencia, Chaco previa adquisición de pliego y con documento de identidad

A partir de: la adquisición del pliego - **desde las:** 07⁰⁰ a 12⁰⁰ horas

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: 07⁰⁰ a 12⁰⁰ hs

Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

Valor del pliego: 200 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 10,00 (pesos diez)

Horario de atención: de 7,00 a 12,00 hs.

s/c. **E:26/8 V:31/8/09**

—————>*<—————
PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 006/09

OBJETO: Venta de Dos (2) Vehículos Automotores (en el estado y uso en que se encuentran), según el siguiente detalle:

- | | |
|-------------------|-------------------------|
| 1) Fiat Barchetta | Precio Base \$ 1.000,00 |
| 2) Fiat Uno | Precio Base \$ 3.000,00 |

Aprobada por: Resolución N° 1686 Superior Tribunal de Justicia

Fecha y hora de apertura: 15 de septiembre de 2009 -

Hora: 10,00

Lugar de exhibición y revisión: En Delegación de Salas de Armas de Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco - Calle Belgrano N° 1.452, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

El vehículo se encuentra ubicados en:

- 1) Fiat Barchetta Policía Rural-Ruta N°-16 Km. 175 - Pres. Roque Sáenz Peña.

Lugar de exhibición y revisión: En Delegación de Salas de Armas y Efectos Secuestrados Ruta nacional N° 11 Km. 1008, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

- 2) Fiat Uno Sala de Armas y Efectos Secuestrados - Ruta Nacional N° 11 Km. 1008 - Rcia.

Todos los días hábiles: desde las: 07⁰⁰ a 12⁰⁰ horas

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: 07⁰⁰ a 12⁰⁰ hs

1) Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) Delegación Salas de Armas de Presidencia Roque Sáenz Peña, calle Belgrano N°1.452

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

Valor del pliego: 5 U.T. (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 10,00 (pesos diez).

Horario de atención: de 7,00 a 12,00 Hs.

s/c. **E:26/8 V:31/8/09**

—————>*<—————
PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 007/09

Objeto: Venta de 30 Garrafas de 10 kgs. cada una en el estado en que se encuentren

Aprobada por: Resolución N° 1682 del Superior Tribunal de Justicia.

Fecha y hora de apertura: 15 de septiembre de 2009

Hora: 09,00

Base de cada garrafa: \$ 40,00 (pesos cuarenta)

Lugar de exhibición y revisión: Depósito Dpto. de Bienes Patrimoniales, Av. San Martín N° 351 - Resistencia, Chaco, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

A partir de: la adquisición del pliego - **desde las:** 07⁰⁰ a 12⁰⁰ horas

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: 07⁰⁰ a 12⁰⁰ hs

Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

Valor del pliego: 10 U.T. (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 5,00 (pesos cinco)

Horario de atención: de 7,00 a 12,00 hs.

s/c. **E:26/8 V:31/8/09**

—————>*<—————
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública N° 23/2009

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 38.223/2009 (D.N.).

Rubro comercial: Alimentos. Adquisición de materia prima para elaboración de pan.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: *Lugar/Dirección:* 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2^{do}. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras N° 1555, Resistencia, Pcia. del Chaco, o bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2008 de la O.N.C.

Plazo y horario: 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de las ofertas: *Lugar/Dirección:* Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2^{do}. piso, C.P. 1031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admiten durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º. piso, C.P. 1031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Día 21/09/2009 - 16,00 horas.

Adj. Ppal. Nelson David Herrera

Jefe Sección Contaduría - a/c. División Administrativa
c/c. E:28/8 V:31/8/09

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

CONTRATACION DIRECTA DE OBRA N° 018/09

EXPEDIENTE N° 197/09

Aprobado por Resolución N° 1679 del 19-8-09

Objeto: Reforma y reparación cubierta, y pintura general del edificio del Juzgado de Paz, Gancedo, Chaco.

Ubicación: Circ. XXII, Sección "B", Mz. 35, Pc 12, Gancedo, Dto. 12 de Octubre, Chaco.

Lugar y fecha de presentación y apertura de la propuesta: Dirección General de Administración – Superior Tribunal de Justicia–, López y Planes N° 215, 3° piso, 21-09-09, a las 09:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 61.000 (Pesos sesenta y un mil) a julio 2009.

Plazo de ejecución de la obra: Tres (3) meses corridos a partir del inicio de obra. Art. 66.9.

Sistema de contratación: Ajuste alzado. Art. 66.10.

Fecha de adjudicación: 3 (tres) días de la presentación de la oferta.

Firma de contrato: 3 (tres) días de la notificación de la adjudicación. Art. 66.11.

Iniciación de las obras: 3 (tres) días hábiles de la firma del contrato. Art. 66.13.

Plazo de garantía de la obra: 12 meses (doce meses calendario).

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Sesenta días.

Lugar y fecha de consultas: Documentación oficial impresa en Departamento de Arquitectura, Avda. Laprida N° 33, Torre II, planta baja, Resistencia; desde la fecha de invitación.-

Visualización del pliego en internet: www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones: 1- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:28/8 V:2/9/09

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 04 de Septiembre de 2009 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.-
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2008. Ejercicio Nro 12 y consideración del aporte irrevocable.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1)- para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 - de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández, Presidente

R.N° 135.577

E:24/8 V:2/9/09

EL HOGAR Y EL NIÑO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de "El Hogar y el Niño", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22° del Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de septiembre de 2009, a las 19,00 horas, en la sede de la Institución, sito en la calle Catamarca N° 950, ciudad, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de motivos por el tratamiento fuera de término de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2008.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2008.
- 4) Propuestas de acciones y actividades para el próximo ejercicio.

Almaraz, Salvadora

Secretaria

R.N° 135.629

Mirta Liliana Rotela

Presidente

E:28/8/09

CONSORCIO CAMINERO N° 41

LA CHIQUITA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 41, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Centro Juvenil de la Coop. El Progreso, el día 12 de Septiembre de 2009, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio, en recordación de los socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de Mayo de 2009:
 - a- Memoria.
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Por el termino de dos (2) años período 01/06/09 al 31/05/11: a- Un Vicepresidente, por cargo vacante; b- Un Tesorero en reemplazo de NOVAK, José Ernesto; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de FOGAR, Javier; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de GONZALEZ, Antonio; e- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de BUIATTI Jorge; f- Revisor de Cuenta Titular 2°, en reemplazo de FOGAR, Fernando; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de FOGAR Sergio A.
 - b) Por el termino de un (1) año período 01/06/09 al 31/05/10 de un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de ROBLED0, Severiano por fallecimiento.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Carlos Luis Bernardis

Secretario

R.N° 135.630

Juan Carlos Carrasco

Presidente

E:28/8/09

—————>*<—————

ASOCIACION CIVIL "EL ANGEL DE PENIEL"

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de septiembre 2009, a las 18 hs., en San Martín y Misiones, Fontana, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 30/06/09.

4°) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Miguel Céliz Miranda

Presidente

R.N° 135.648

Alicia Esther Estrada

Secretaria

E:28/8/09

CONTRATOS SOCIALES**FERREDEL S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Ferredel S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 14, F° 232, Año: 2009, se hace saber por (1) día que según contrato de fecha 27 de junio del año 2009, el Sr. Carlos Rubén REDEL, D.N.I. N° 12.585.575, comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle España esquina Gobernador Goitia, de Juan José Castelli, y la Sra. Silvana Lorena REDEL, D.N.I. N° 28.955.252, estudiante y comerciante, estado civil soltera y domiciliada en calle España s/n, de la localidad de Juan José Castelli, ambos argentinos, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Ltda., con sede social y legal en la Avda. San Martín N° 130, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, de la provincia del Chaco. El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dedique a actividades relacionadas con las siguientes operaciones: a) **Comerciales e industriales:** Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de todo tipo de artículos de ferretería, maquinarias, accesorios, implementos y herramientas de todo tipo que directamente se relacionen con el objeto. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectadas a la construcción, de cualquier tipo o modelo de viviendas, revestimiento interno y externo, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, chapas para techos, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. b) **Servicio de fletes relacionado con la actividad y para terceros:** La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación comercial o como servicio a terceros, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenajes, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales, de comercio a comercio y de comercio a obras. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, celebrar contratos de leasing, alquiler, importar y

exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tales fines podrá comprar, vender, importar y exportar todo tipo de maquinarias, rodados, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad, como también podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos que no sean prohibidos por este estatuto o por la ley. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 900 cuotas corresponden al Sr. Carlos Rubén Redel y 600 cuotas corresponden a la socia Silvana Lorena Redel. La sociedad tendrá una vigencia de 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El 30 de junio de cada año se fija como fecha de cierre del ejercicio, en cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal que establece el art. 70 de la ley 19.550 y reservas facultativas que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. La dirección, administración y representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y vestirán el carácter de gerentes. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea o reunión de socios. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. La disolución de la sociedad se producirá por cualesquiera de las causas previstas en el art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad será efectuada por la gerencia en carácter de liquidador. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. Secretaría, 18 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 135.635

E:28/8/09

—————>*<—————

CECAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N.º 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“CECAL SRL s/ Inscripción de Cesión de Cuotas”**, Expte. N.º 2.173/07, hace saber por un día que: Por contrato del 22/08/2007, se decide: a) Sebastián Federico SEVILLA (D.N.I. 25.821.781, domiciliado en calle Mz. 50 Pc. 1, Bº Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia, Chaco) **cede a favor** de Oscar Ariel Fructuoso SANCHEZ (D.N.I. 25.053.262, domiciliado en calle Juan de Dios Mena 340, de la ciudad de Resistencia, Chaco), Doscientos noventa y siete (297) cuotas que le corresponde en

“CECAL S.R.L.”; b) Sebastián Federico SEVILLA, **cede a favor** de Cynthia Amanda SANCHEZ (D.N.I. 22.018.346, domiciliado en Mza. 20, Pc. 23, Bº Vial, de la ciudad de Resistencia, Chaco), tres (3) cuotas que le corresponde en “CECAL S.R.L.”. La venta se realiza por el monto total de \$ 60.000; quedando en consecuencia la sociedad “CECAL S.R.L.”, integrada por: Oscar Ariel Fructuoso SANCHEZ con 997 cuotas y Cynthia Amanda SANCHEZ, con tres (3) cuotas. Secretaría, 30 de julio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 135.642

E:28/8/09

—————>*<—————

LA GUARDA RURAL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“La Guarda Rural S.A. s/Inscripción Estatuto Social”**, Expte. 1.072/09, se hace saber por un día que por Escritura N.º 77 del 8 de junio de 2009, Norma Lidia Alvarez, DNI 10.282.470, domiciliada en Mz. 39, casa 22, del barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco, y Jorge Luis Rivas Alvarez, DNI 21.546.574, domiciliado en Avenida San Martín 2681, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará LA GUARDA RURAL S.A., estará domiciliada en Mz. 39, casa 22, del barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será el de realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades: **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. **Agropecuarias:** Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales; compra, venta, importación y exportación de los productos agrícolas, forestales, sus derivados, máquinas agrícolas, forestales, viales y cualquier otro bien relacionado con la comercialización de los mismos. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000) y estará compuesto por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Norma Lidia Alvarez, DNI 10.282.470, domiciliada en la Mz. 39, casa 22 del barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco, como Directora Titular y Presidente, y con Jorge Luis Rivas Alvarez, DNI 21.546.574, domiciliado en avenida San Martín 2681 de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 135.643

E:28/8/09